

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2010

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de plenos anteriores
- 2.- Constitución de la agrupación de voluntarios de protección civil, con ambulancia
- 3.- Ordenanza punto limpio.
- 4.- Modificación plantilla de personal.
- 5.- Dación de cuentas.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Una vez más la convocatoria de este pleno ordinario viene precedida de un nuevo incumplimiento, el acuerdo del pleno del día 11 de diciembre de 2009, en el que se aprobó que los plenos ordinarios se celebrarían cada dos meses, la segunda semana de los meses impares, preferentemente los viernes por la tarde. Este pleno, se tendría que haber convocado la semana del 5 al 11 de julio.

El día 9 el concejal Ángel Laborda, al no tener la preceptiva convocatoria, notificó al Alcalde mediante escrito, su ausencia del municipio desde el 17 de julio al 3 de agosto, por un viaje al extranjero. El día 15 el concejal de IU, recibe en su domicilio, una notificación del Alcalde indicándole la imposibilidad de realizar el pleno ordinario debido al cese del secretario, y que dicho pleno no podría realizarse hasta que no se nombrara a un nuevo Secretario.

Al parecer en los días posteriores, se procedió al la renovación, en un año más, de la comisión de servicio del secretario.

Es una falta de responsabilidad y buen gobierno, el que sistemáticamente se este incumpliendo un acuerdo plenario, nos parece un hecho gravísimo, la actitud antidemocrática manifestada por el Alcalde Juan Ignacio Corredor (PP) y los concejales José Corral (PP) y Montserrat Fernández (PP), que convocaron y consintieron la celebración de este pleno, el día 30 de julio, sabiendo la imposibilidad que tenía el concejal Ángel Laborda de asistir al mismo en esa fecha; lo cual permitía, que en el mismo, mediante esa **sucia maniobra**, tuvieran la mayoría gracias al voto de calidad del Alcalde. Hay que recordar que la convocatoria era de **pleno ordinario** y su celebración se podría haber retrasado hasta la vuelta del concejal.

En otras ocasiones el Alcalde ha retrasado la celebración de los plenos ordinarios con diversas argumentaciones:

- El día 29/7/2009 alegó para no celebrar el pleno ordinario las vacaciones del Secretario, celebrándose el pleno el 12 de agosto.
- El día 15/10/2009 justifica la no celebración del pleno correspondiente a ese mes, el ingreso hospitalario de él mismo, que no le impidieron los fastos de conmemoración del tercer centenario de la fundación del Regimiento Lusitania, celebrando el pleno el 16 de noviembre de 2009.
- El día 11/01/2010 el Alcalde comunica que por motivos personales de un concejal de su grupo el pleno se pospone del día 15 que se debía haber celebrado al 22 de enero de 2010.
- El día 9/03/2010 El Alcalde notifica que el pleno ordinario que se tenía que celebrar la segunda semana lo aplaza, justificando que tenía diversas reuniones, celebrándose el 24 de marzo.

El alcalde, inició el pleno sin hacer mención alguna a la ausencia del concejal de IU, Ángel Laborda, ni al escrito que este le envió notificándole su ausencia de Pezuela desde el 17 de julio hasta el 3 de agosto. En otras ocasiones similares el Alcalde ha hecho mención ha dicho hecho, e incluso ha pedido que el pleno se retrasara más de media hora por la incomparecencia de algún concejal del equipo de gobierno, porque se demoraba su asistencia, sin la oposición del resto de los concejales de la corporación,

Con esta actitud, Juan Ignacio Corredor (PP), alcalde de Pezuela, manifiesta públicamente la falta de ética necesaria para ocupar el puesto que desempeña, al igual que los concejales José Corral y Montserrat Fernández (PP), que consintieron públicamente dicho acto.

1.- Se traían para su aprobación los borradores de actas de todos los plenos celebrados durante el año 2009 y de los celebrados en el 2010. Los borradores de todas estas actas estaban sin aprobar, ya que en todos los plenos el Alcalde se negó a la modificación de todo tipo de errores y omisiones que presentaban los borradores.

La concejala Charo Hermira recriminó al Alcalde que actuara con alevosía, ya que traía todas las actas que se encontraban sin aprobar, porque disponía de mayoría (gracias a la sucia maniobra de la convocatoria del pleno), además estas actas no estaban modificadas, tal y como se pidió en plenos anteriores.

Los concejales del grupo del PSOE se negaron a votar este punto, argumentando que los borradores no estaban en la carpeta de plenos, considerando este hecho, una falta grave por parte del Secretario.

Los concejales de la oposición pidieron al Alcalde que sus argumentaciones figuraran en acta.

La votación fue la siguiente:

Votos a favor: 3(PP)

Votos en contra: 1 (Charo Hermira).

No votaron los concejales del PSOE.

El punto fue aprobado

2.- Se le recriminó al Alcalde que trajera de nuevo, un punto que ya había sido debatido y rechazado, por la falta de documentación y la argumentación que se dio en el pleno del día 24 de marzo.

Se pidió al Alcalde que explicara el proyecto, limitándose a decir que lo que se pretende, es crear una agrupación de protección civil, ya que al parecer hay concedida una ambulancia por Caja Madrid y que se está buscando financiación por fundaciones privadas para los gastos que se ocasionen.

Siendo un proyecto bueno para Pezuela ante la falta de inversión por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en nuestra Área sanitaria; una vez más el Alcalde y su equipo de Gobierno trae a pleno, para su discusión y debate, una cuestión, sin presentar ninguna documentación que incluya un estudio de viabilidad y financiación, amparándose para su aprobación por parte de todos los concejales, en que se están buscando vías de financiación por medio de “fundaciones”, sin presentar acuerdos concretos.

Transcurridos ya unos meses desde que se presentó a pleno la propuesta de la constitución de la agrupación de protección civil, y de que después, nos enteráramos,

una vez terminado aquel pleno, que se les iba a dotar también con una ambulancia, pensamos que lo que se presentó en este pleno es una propuesta con mucha precipitación y poca concreción que impide a la oposición el poder aprobarlo. Es curioso que Caja Madrid, que en su oficina de Pezuela solo presta un día de servicio a la semana, conceda según palabras del Alcalde ya que documentalmente no existe nada, una ambulancia para nuestro municipio y no se plantee aumentar los días de servicio en el pueblo.

La votación fue la siguiente:

Votos a favor: 3(PP)

Votos en contra: 1 (Charo Hermira).

Los concejales del PSOE se abstuvieron.

El punto fue aprobado

3.- Se presenta a pleno la ordenanza reguladora para la utilización del punto limpio. El Alcalde indicó que se inauguró el día 22 de julio, pero que no se podía utilizar por no disponer de las llaves que tenía que dar a cada vivienda del municipio. Por parte de la oposición se dijo que la ordenanza que se pretendía aprobar no decía lo mismo que lo que había dicho el Alcalde. El alcalde afirmó que todas las viviendas del municipio tendrán una llave para el uso del punto limpio y que el próximo fin de semana (31/7/10) entregaría en cada domicilio, personalmente, las mismas.

Criticamos desde IU los meses en los que no se ha podido hacer uso del punto limpio, no ofreciendo ninguna alternativa a los vecinos, por parte del Ayuntamiento.

Entra dentro de la forma habitual de trabajar del Equipo de Gobierno, precipitada y con poco cuidado, el presentar una ordenanza que diga que sólo podrán utilizar el punto limpio los empadronados del municipio; para que luego el Alcalde tenga que rectificar en pleno y decir que eso no va a ser así. ¿Rectificarán la ordenanza?

Pasados más de 10 días de su inauguración y 2 meses de su clausura el punto limpio sigue sin poder ser utilizado.

La votación fue la siguiente:

Votos a favor: 3(PP)

Votos en contra: 1 (Charo Hermira).

Los concejales del PSOE se abstuvieron

El punto fue aprobado

4.- El Equipo de gobierno trajo a este pleno el aumento de plantilla de la escuela infantil. Debido al incremento de solicitudes para el próximo curso se debe abrir una nueva aula, que implica el aumento de personal en la misma, en concreto un nuevo educador.

El Secretario dijo que esto trae consigo una modificación en el presupuesto

Una vez más los concejales de la oposición recriminaron la actitud del Secretario del Ayuntamiento, consentida por el Alcalde. La polémica surgió, según relató la concejala Charo Hermira, porque al ir a ver la documentación a la carpeta de plenos, en esta no se

encontraba la referente a este punto. Al requerir al secretarlo, para poder ver la documentación, éste le contestó que: *“lo que estaba, estaba; y lo que no estaba, no estaba”*. La concejala recriminó la actitud del secretario.

La votación fue la siguiente:

Votos a favor: 4 (PP)

Los concejales del PSOE se abstuvieron

El punto fue aprobado

5.- El Alcalde pidió al secretario que leyera un informe en el que figuraban las cifras de las grandes partidas del presupuesto, sin dar detalles ni realizar aclaraciones. La oposición pidió que se les entregara copia del documento leído por el Secretario.

A continuación el Alcalde se despachó con la siguiente frase:

Alguna moción que esté a favor de o en contra de, que no tenga nada que ver con la gobernabilidad del Ayuntamiento.

Desde la oposición se le indicó al Alcalde que ellos podían poner las mociones que quisieran, no las que quisiera el Alcalde; ante lo que el Alcalde contestó lo siguiente:

Vd. podrá poner las mociones que quiera y yo daré paso a las que me de la gana.

Esta es la interpretación que el Alcalde y los concejales que integran el equipo de gobierno hacen de la ley; junto con el Secretario, que al día de hoy, aun no ha emitido por escrito, el informe sobre el artículo 91.4 del ROF, que le pidió el Alcalde en el pleno del día 22 de enero de 2010.

Esto es lo que dice el mencionado artículo:

En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd2568-1986.t3.html#a94

Respecto a esta cuestión, desde IU-Pezuela, queremos aclarar y recordar que desde el día en que el equipo de gobierno perdió la mayoría, con la falta de confianza en el Alcalde de una de las concejalas del PP, éste no permitía que se presentara ninguna moción urgente (desde el pleno del 12 de agosto de 2009), en los plenos ordinarios anteriores a esa pérdida de mayoría si cumplió la ley, permitiendo la presentación de mociones urgentes. Esto se puede comprobar revisando el libro de actas del Ayuntamiento, o bien, en el resumen de plenos en: www.iupezuela.es.

Sin embargo en este pleno, después de la maniobra para celebrarlo sin que estuvieran todos los miembros de la corporación no afines al equipo de gobierno, el Alcalde antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, inquirió si había alguna moción.

No se presentó ninguna moción por los concejales de la oposición.

A continuación el concejal José Corral informó que se había recibido en el Ayuntamiento una documentación de la Comunidad de Madrid, referente a la pretensión de la empresa CALCEN A.M., S.L. de un proyecto de cantera en Pezuela. Comunicó que esta empresa había hecho varias ofertas al equipo de gobierno, pero que estas les parecían insuficientes y que el Equipo de Gobierno hará una serie de alegaciones al proyecto.

La oposición reprochó al equipo de Gobierno la falta de información al respecto, y la pretensión de actuar solos y no contar con todos los miembros de la corporación.

El Alcalde asegurando que tenía la garganta mal, dio un papel al Secretario para que leyera las contestaciones a las preguntas formuladas por la oposición en el pleno anterior.

El Secretario en voz baja procedió a realizar una lectura rápida y casi ininteligible lo que ocasionó las protestas de la oposición y del público. El secretario hizo caso omiso de las reclamaciones y el Alcalde solo intervino para mandar callar al público y concejales de la oposición, permitiendo esa falta de consideración.

6.- Se realizaron varias preguntas por los concejales de la oposición y en esta ocasión el Alcalde sí respondió a todas y no actuó como en plenos anteriores que decía que contestaría en el próximo pleno.

Hay que destacar que en una de las preguntas de la oposición, referente al cierre y sellado del vertedero de cascotes de Pezuela por parte de la Comunidad, dando explicaciones el concejal José Corral y el Alcalde, el Secretario se dirigió al Alcalde y al concejal indicándoles que no había porqué dar tantas explicaciones.

La concejala Charo Hermira pidió explicaciones sobre la solicitud de un crédito que aparecía en la carpeta de plenos, en este caso el Secretario manifestó que todo era una confusión por parte de la concejala, a lo que el concejal Aurelio Ambite, pidió al alcalde, que el Secretario le dejara la carpeta de plenos para ver si era un error o no y así el secretario aclarara la cuestión. El Alcalde se negó y ante las protestas de los concejales de la oposición y del público, suspendió el pleno.

Si ya es lamentable la actuación del secretario del Ayuntamiento, verdadero regidor del mismo, más lamentable es la actuación de quien consiente y defiende sus formas y se ampara en él para poder mal gobernar el Ayuntamiento.